

Página 1 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja, **22 JUL 2022**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN BOYACÁ							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	193141507	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de administración del trabajo social			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor para la presente contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CIENTO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.995.675) Incluyendo impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y estampillas en pagos mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.799.135), distribuidos; así:							
	ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL A PAGAR	VALOR TOTAL
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	M16MT7	CONTRATACION PERSONAL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	5	\$2.799.135	\$13.995.675
Valor Total Recurso 16							\$13.995.675	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

Que mediante Resolución número 0002 del 01/01/2022 "POR LA CUAL SE SEÑALAN LAS PARTIDAS ANUALES DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO GASTOS GENERALES, APORTES DE LA NACIÓN Y FONDOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS DIRECCIONES, OFICINAS ASESORAS, REGIONES DE POLICÍA, POLICÍAS METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN DE POLICÍA Y AGREGADURÍAS DE POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.", así:

Certificado plan de compras No. 003 de fecha 12/01/2022

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

RECURSO 16

Presupuesto \$13.995.675

Vigencia: 2022

Firmado: ST. YENNY CAROLINA MARTÍNEZ MENESES

No	FECHA	PLACO	UNI.	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	12/01/22	003	M16MT7	16	CONTRATACIÓN PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL	5	2.799.135	13.995.675
TOTAL							2.799.135	13.995.675

**1.4 CLASE DE
CONTRATO**

Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión

**1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES**

El oferente deberá ser Trabajador Social con experiencia de un año, de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio y que así mismo cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Incorporación

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que ya no existe restricción para adelantar contratación directa, ya que la ley de garantías finalizó el día siguiente después de las elecciones de segunda vuelta presidencial.

Página 3 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En segundo lugar, la Dirección de Incorporación tiene como misión la selección e incorporación del Talento Humano requerido en la institución de acuerdo a los perfiles, competencias y la planta autorizada por el gobierno nacional, a través de la ejecución y mejora permanente del proceso "Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional", de tal manera que se asegure el ingreso de personas con alto sentido ético y vocación de servicio a la comunidad.

La Dirección de Incorporación en su despliegue en los diferentes Grupos de Incorporación con el fin de alcanzar las metas propuestas por el mando institucional, el Grupo de Incorporación Boyacá requiere la contratación de un profesional en trabajo social quien será el responsable de realizar las valoraciones de las visitas socio- familiar al personal de aspirantes que participan en las diferentes convocatorias que ofrece la Policía Nacional, cuyo fin es evaluar las condiciones económicas de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal y criterios establecidos para emitir un concepto.

Por otra parte y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Resolución No.01086 de 29/04/2022 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL", en su capítulo VI VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR establece la siguiente finalidad; permite la detección de situaciones de riesgo o problemática social, siendo útil como un instrumento específico de medición de la situación social, para su incorporación en la práctica asistencial de los profesionales que trabajan en la atención social o sanitaria de cada uno de los aspirantes que sean citados a estas valoraciones, a partir del fundamento establecido de los protocolos de vinculación, para emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil requerido, determinándose que esta valoración se considera de carácter clasificatorio.

La Policía Nacional – Dirección de Incorporación – Grupo de Incorporación Boyacá, cuenta con limitación de disponibilidad de profesionales que cumplan con estas características, realizada la consulta al Grupo de Talento Humano de esta Dirección, sobre la disponibilidad de un profesional que cuente con ese perfil profesional requerido, mediante certificación suscrita por el señor Teniente YISNEY LIZETH RISCANEVO VASQUEZ jefe Grupo Talento Humano DEBOY, informa: "que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se estableció la no disponibilidad de personal de planta con la totalidad del perfil profesional solicitado".

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante certificación de fecha 14 de enero de 2020, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS,

Página 4 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó convocatoria mediante pieza digital a través medios, redes sociales y cuentas oficiales de la Policía Metropolitana de Tunja, en atención a la convocatoria el personal interesado se postula para este cargo, enviando hojas de vida a través del correo electrónico dinco.giboy@policia.gov.co de fecha 22/06/2022 hasta el 27/06/2022. Recibiendo cuatro profesionales a quienes se les genera citación de entrevista con el nivel central de la Dirección de incorporación el día 01 de Julio del presente año.

DIRECCION DE INCORPORACION	
CONVOCATORIA PARA LABORAR EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN BOYACÁ	
Denominación	Requisitos
CONVOCATORIA 001 PROFESION EN TRABAJO SOCIAL	> Hoja de vida actualizada diligenciada en computador > Fotocopia del diploma y acta de grado de Bachiller > Fotocopia de diploma y Acta de grado del título Técnico, > Fotocopia de Tarjeta Profesional (C.P. Aplica) > Certificado nuevo de Atención Integral a Víctimas de violencia Sexual > Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía > Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica) > Antecedentes (penales, laborales, académicos y judiciales) con menos de 30 días de expedición a la fecha > Pantalla Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRMNC) > Fotocopia de las certificaciones laborales que acrediten la experiencia de 2 años o más. > Fotocopia del Carnet de votación
Experiencia laboral	1 AÑO DE EXPERIENCIA O.M.S
Honorarios	\$ 2.799.135,00 Contrato Prestación de Servicios
Nro. de horas a contratar	05
Dirección	Entrega Hojas de vida Calle 23 No. 8-51 Frente al parque juvenil Tunja, Oficina de Incorporación Boyacá
No. de vacantes	01
Observaciones	
CUIDADO CON LOS ESTAFADORES	
La Dirección de Incorporación Boyacá no pide dinero en sus procesos de contratación, ni los publica en sitios diferentes a la pagina oficial de contratación publica SECOP II y ningún funcionario independientemente de su grado o cargo esta autorizado para realizar convocatorias laborales.	
Plazo convocatoria	DESDE EL 22 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO DE 2022 (HASTA LAS 17:00 HORAS)

En consecuencia, se determinó adelantar mesa de trabajo y se reunieron la señora Mayor LIDA CAROLINA LASSO REINA jefe Regional de Incorporación No 1 (E), señora Capitán LIDA CAROLINA PEREZ ATARA Responsable de la valoración Socio familiar de la Dirección de Incorporación (DINCO), Subintendente JHON MARTÍNEZ MACIAS integrante del Área de Selección del Talento Humano (ARSET), señor Intendente ANDRES FELIPE IZAQUITA MOSQUERA Jefe encargado del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja y la señorita Patrullera SANDRA YAMILE SALAZAR PEDRAZA, Responsable de Valoración Psicológica del Grupo de Incorporación Boyacá, con el fin de realizar la entrevista de manera virtual al personal de aspirantes que se postularon a la convocatoria para Trabajador social y realizar la selección del proceso de contratación por prestación de servicios

Razón por la cual se plasmó en el acta 203 GIBOY – RINCO1 – 2.25 la siguiente información que es relevante para el proceso precontractual que se adelanta, así:

Se citó al personal de aspirantes postulados señoras **DENIS TATIANA SIERRA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.632.988 de Tunja, **NURY ANGELA BERNAL**

Página 5 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

AMAYA con cédula de ciudadanía No. 40.048.477 de Tunja, **YINNA LORENA CELY NIÑO** identificada con número de cédula No. 1.051.240.932 de Tunja y **YERALDINE JOHANA HERRERA LESMEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.049.635.480 de Tunja, para entrevista a través de la plataforma TEAMS a partir de las 14:00 horas en compañía del equipo interdisciplinario a quienes las oferentes debían exponer la hoja de vida allegada y contestar una serie de preguntas relevantes para el proceso de selección.

La señora Capitán LIDA CAROLINA PEREZ ATARA responsable de la valoración socio familiar de DINCO, realiza la entrevista de manera virtual con cada una de las oferentes que se postularon para la convocatoria.

Cada una de las oferentes realizó su presentación contando cuál ha sido su experiencia laborar, sus estudios realizados y plasmado en la hoja de vida en cada uno de ellas.

Posterior se les realizaron algunas preguntas por parte de la señora capitán LIDA CAROLINA PEREZ ATARA, responsable de la valoración Socio Familiar, con el fin de lograr conocer un poco más de la persona y su núcleo familiar, sus cualidades, debilidades y fortalezas logrando obtener mayor información y seleccionar el personal más idóneo y capacitado para realizar las labores como contratista para ejercer actividades como Trabajadora social en el Grupo de Incorporación Boyacá.

Con el fin de realizar un análisis de cada una de las entrevistas se indicó a las oferentes que se indicaría vía telefónica el resultado de la entrevista.

Finalmente, se reunieron los funcionarios de la Dirección de Incorporación y la Regional de incorporación No 1, con el fin de analizar las propuesta y entrevistas realizadas a las oferentes, razón por la cual se deliberó que la profesional que cumplía con todos los requisitos para adelantar el proceso contractual que tendrá por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL es la señora **YERALDINE JOHANA HERRERA LESMEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.049.635.480 de Tunja.

Una vez justificado, es necesario precisar que la presente contratación se requiere para el mes de julio del año 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 6 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta que en las unidades que dependen administrativamente a la Policía Metropolitana de Tunja no se han adelantado procesos contractuales en los últimos tres años cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de un trabajador social no se referenció ninguna información el anterior cuadro.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

DECRETO 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación asociada a título profesional como trabajador social.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA



4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

- Mensualmente el profesional contratado deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las valoraciones socio familiares adelantadas
- El profesional deberá diligenciar todas las valoraciones en el formato 2SP-FR-0009 FORMATO VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR (OFICIALES Y PATRULLEROS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del presente proceso contractual.
- El profesional deberá realizar las visitas socio familiares de los aspirantes que se encuentren en proceso para las convocatorias vigentes y además registrar el concepto cuantitativo y cualitativo de la valoración a los aspirantes en el Sistema de Información de Incorporación "SINCO".
- El profesional deberá informar al responsable de los agendamientos del Grupo de Incorporación Valle el listado de aspirantes valorados con sus respectivos resultados, permitiendo agilizar el proceso.
- El profesional en Trabajo Social, estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta.
- El profesional deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Teniendo en cuenta lo anterior el profesional deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con el Grupo de Incorporación Boyacá fin de garantizar la idoneidad y nivel de confianza, cuando ingrese a las instalaciones de la Policía Nacional.
- El profesional se obliga a no relacionarse de forma directa ni sentimental o emocionalmente con los aspirantes de las convocatorias vigentes para el proceso de selección del talento humano en la Policía Nacional.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO APLICA

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 8 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NO APLICA

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar en el Grupo de Incorporación Boyacá en el Municipio de Tunja, en el puesto de trabajo que le sea asignado por el jefe de Grupo de Incorporación, así mismo donde se requieran visitas sociofamiliares previa coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete con la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – GRUPO INCORPORACIÓN BOYACÁ a prestar sus servicios profesionales como trabajador (a) social de conformidad con las especificaciones técnicas que se referenciarán en el presente estudio previo.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la notificación de inicio y la aprobación de las pólizas.

5.3. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja – Grupo Incorporación Boyacá se obliga a pagar el valor del presente contratos al contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.799.135,00), El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o documento equivalente, constancia de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los demás documentos requeridos por el Grupo Incorporación Boyacá y teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PLAN DE PAGOS

PAGO	1	30 DÍAS	2.799.135,00
PAGO	2	30 DÍAS	2.799.135,00
PAGO	3	30 DÍAS	2.799.135,00
PAGO	4	30 DÍAS	2.799.135,00
PAGO	5	30 DÍAS	2.799.135,00

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA"

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Página 9 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

ESTAMPILLAS

Teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 de la Asamblea Departamental de Boyacá "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" al CONTRATISTA se le causará en el momento de generar la orden de pago la retención de acuerdo a la tarifa que corresponda.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Incorporación Boyacá, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del Objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor presentará informes mensuales los cuales deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2022-002899-METUN, se solicita al señor comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, la aprobación como supervisor del proceso de "PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL PARA EL GRUPO INCORPORACIÓN BOYACÁ" teniendo la respuesta dada por el jefe de Talento Humano mediante comunicación oficial No. GS-2022-002856-METUN el cual cuenta con el grado, perfil y/o idoneidad para ejercer la supervisión del proceso.

DATOS SUPERVISOR

Cargo: Jefe Grupo Incorporación Boyacá o quien haga sus veces
Grado: Mayor
Nombre: LIDA CAROLINA LASSO REINA
Celular: 3214254738
Correo: dinco.giboy@policia.gov.co

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se hará de forma TOTAL.

Página 10 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Incorporación en su despliegue en los diferentes Grupos de Incorporación con el fin de alcanzar las metas propuestas por el mando institucional, el Grupo de Incorporación Boyacá requiere la contratación de un profesional en trabajo social quien será el responsable de realizar las valoraciones de las visitas socio- familiar al personal de aspirantes que participan en las diferentes convocatorias que ofrece la Policía Nacional, cuyo fin es evaluar las condiciones económicas de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal y criterios establecidos para emitir un concepto.

Por otra parte y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Resolución No.03684 de 08/08/2017 *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, en su capítulo VI VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR establece la siguiente finalidad; permite la detección de situaciones de riesgo o problemática social, siendo útil como un instrumento específico de medición de la situación social, para su incorporación en la práctica asistencial de los profesionales que trabajan en la atención social o sanitaria de cada uno de los aspirantes que sean citados a estas valoraciones, a partir del fundamento establecido de los protocolos de vinculación, para emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil requerido, determinándose que esta valoración se considera de carácter clasificatorio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

NO APLICA

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

NO APLICA

Página 11 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. MONEDA A CONTRATAR

Se realizará en Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

NO APLICA

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 12 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

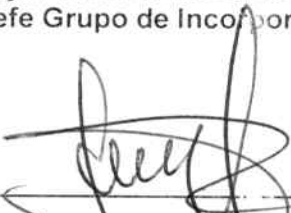
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-00316	16	GINCO DEBOY	CONTRATACIÓN PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL	5	2.799.135,00	13.995.675,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							13.995.675,00


Mayor LIDA CAROLINA LASSO REINA
 Jefe Grupo de Incorporación Boyacá


Patrullera SANDRA YAMILE SALAZAR PEDRAZA
 Responsable valoración Psicológico

ELABORADO POR: PT. SANDRA YAMILE SALAZAR PEDRAZA / Estructurador Estudio Previo
 REVISADO POR: MY. LIDA CAROLINA LASSO REINA / Jefe GINCO DEBOY
 REVISADO POR: CT. SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA / Jefe AREAD METRO
 REVISADO POR: ST. YENNY CAROLIN AMARTINEZ MENESES / Jefe PLANE MEDICINA
 REVISADO POR: IT. ANDRÉS FELIPE IZAQUITA MOSQUERA / Jefe GRUPO (E)
 FECHA: 09/07/2022
 ARCHIVO: D/ ECOS 2022 GINCO DEBOY

Página 13 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

Página 14 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o cferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: PLAN DE COMPRAS, CDP, SOLICITUD AUTORIZACIÓN EJERCER FUNCIONES COMO SUPERVISOR



TUNJA, 08 de Julio del 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INCORPORACION

En mi calidad de jefe del Mayor LIDA CAROLINA LASSO REINA de la DIRECCION INCORPORACION hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora YERALDINE JOHANA HERRERA LESMEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 1.049.635.480 de Tunja y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Trabajador Social, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligencia (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligencia.

Mayor LIDA CAROLINA LASSO REINA
Jefe Grupo de Incorporación Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La valoración requiere ser desarrollada así: • Evaluar la condición y capacidad de la valoración Socio- familiar de los aspirantes. • Evaluar la habilidad socio- económica y cultural de los aspirantes. • Emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil requerido. • Solicitar al archivo los expedientes asignados mediante el formato 2SP-FR-0009 establecido por el proceso de gestión documental y al responsable de agendamiento. • Solicitar la planilla de actividades diarias; el profesional deberá verificar que esta última corresponda a los expedientes recibidos. • El responsable de la valoración socio- familiar previamente deberá realizar las coordinaciones para la utilización de los escenarios y apoyo y entornos más cercanos, así como garantizar la visita socio familiar. • Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.		
	METODOLOGÍA: • La valoración de socio- familiar se desarrollará de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 27, desarrollo de la valoración del Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional, (01086 DEL 29/04/2022) • Acompañamiento y asesoría al personal del Grupo de Incorporación Boyacá en lo que corresponde a su alcance del objeto. • El contratista deberá contar con la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos derivados de la ejecución del contrato durante el plazo pactado. • Apoyo en la Dirección de Incorporación de acuerdo a las necesidades del servicio en la valoración socio- familiar • Participación y aporte en mesas de trabajo relacionadas con la de valoración socio- familiar.		
	PRODUCTOS: • Mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades realizadas al supervisor del contrato • Diligenciar el formato correspondiente a la valoración socio- familiar • Registrar el concepto cuantitativo y cualitativo de la valoración a los aspirantes en el sistema de información de Incorporación "SINCO". • Informar al responsable de los agendamientos del Grupo de Incorporación Boyacá el listado de aspirantes valorados con sus respectivos resultados, permitiendo agilizar el proceso. • Redactar planes para alcanzar los objetivos y conseguir los resultados acordados, asegurando que son claros y evaluables, incluyen cualquier desacuerdo, necesidad no atendida y riesgo potencial asociado a ella, cómo se va a trabajar con los problemas que surjan y los procedimientos de reclamación. • El profesional en trabajo social estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta.		

**COMPROMISOS:**

- El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.
- El contratista se compromete a desarrollar un trabajo de campo mediante el desplazamiento en jurisdicción del Grupo de Incorporación Boyacá, realizando la valoración socio familiar bajo los parámetros de responsabilidad y ética, cuyo procedimiento es el establecido en el Protocolo de Selección del Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL. El transporte del profesional se realizará por cuenta propia previa coordinación con el jefe de grupo de incorporación, los gastos y demás emolumentos derivados de las visitas se entienden cubiertos con el valor del contrato.
- Sin autorización escrita del Grupo de Incorporación Boyacá, nunca extraerá información del Área, sus clientes ni terceras partes, excepto en el curso normal de sus deberes.
- En ningún momento sin consentimiento por escrito del Grupo de Incorporación Boyacá, se revelarán sus sistemas, métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, know-how, hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar a su conocimiento en el curso de su trabajo; excepto aquello de dominio público, mantendrá siempre esta información en estricta reserva.
- El contratista deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles, que le permita realizar informes y/o conceptos que sean requeridos y necesarios.
- El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca por el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del proceso de selección de especialidades, teniendo en cuenta lo establecido en el formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo:

El contratista deberá cumplir con lo establecido en el formulario anexo compromiso con el sistema de gestión y salud en el trabajo.

Características Técnicas Ambientales:

- El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
- El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.


Mayor LIDA CAROLINA LASSO REINA
Jefe Grupo de Incorporación Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Los mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúan dentro de los términos definidos en la Sección 3 (garantías), subsección 1 artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		MODIFICATORIO S LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	VALOR DEL CONTRATO			MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENT O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATIST A	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENT O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATIST A	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Mayor LIDA CAROLINA LASSO REINA
 Jefe Grupo de Incorporación Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL MENSUAL DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA IDONEIDAD DEL PROFESIONAL	NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O TERMINACIÓN ANORMAL DEL MISMO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del analista del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ANALISTA DE CONTRATOS	CON LA ETAPA PRECONTRACTUAL
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------	---------	---	---	---	---	------	----	-----------------------	---	--	---	-----------------------------


 Mayor LIDA CAROLINA LASSO REINA
 Jefe Grupo de Incorporación Boyacá



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

N/A

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

N/A

UNIDAD DE MEDIDA

N/A

DESCRIPCIÓN GENERAL

N/A

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Tunja de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.

15. Contribuir con el desarrollo de la Policía Metropolitana de Tunja o donde se presten los servicios, revisando y mejorando los procesos de atención al fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.

16. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, elementos entregados por la entidad contratante, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, a hacer devolución a la entidad contratante a la terminación del presente contrato. así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2202, 2203, 2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que la entidad entregue al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se harán mediante inventario junto con el acta de inicio de ejecución del contrato.

17. Tratar con respecto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.

18. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiera.

19. Ejercer su profesión con moral y ética.

20. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta en la presente minuta contractual.

21. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- CONTAR CON los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la administradora de riesgos laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Informar al supervisor del contrato de forma oportuna todas las novedades derivadas de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
- Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando sea solicitado.
- Alregar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen.

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, ADICIONAL A LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

- Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los programas de la dirección de sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
- Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Tunja

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN BOYACÁ***

La suscrita a saber: YERALDINE JOHANA HERRERA LESMEZ domiciliada en Tunja en la carrera 16-3 # 36 c 38 Barrio la calleja , identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.049.635.480 de Tunja, quien obra en calidad como profesionales para apoyo a la Gestión como Trabajador Social para el grupo de incorporación Boyacá, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Como profesionales para apoyo a la Gestión como Trabajador Social para el grupo de incorporación Boyacá,

Segundo: que la **Trabajador Social** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

La Trabajadora Social, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mensualmente el profesional contratado deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades realizadas durante ese periodo al supervisor inmediato del contrato.
2. El profesional deberá realizar las valoraciones socio- familiares en el formato 2SP-FR-0009 FORMATO VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR (OFICIALES Y PATRULLEROS).
3. El trabajador Social deberá realizar las visitas socio familiares de los aspirantes que se encuentren en proceso para las convocatorias vigentes y además registrar el concepto cuantitativo y cualitativo de la valoración a los aspirantes en el Sistema de Información de Incorporación "SINCO".
4. El profesional debe informar al responsable de los agendamientos del Grupo de Incorporación Boyacá el listado de aspirantes valorados con sus respectivos resultados, permitiendo agilizar el proceso.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

5. El profesional en Trabajo Social, estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta.
6. El trabajador Social deberá aplicar en el análisis de aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional de aspirantes a proceso de selección talento humano Policía Nacional, que genere conceptos cualitativo y cuantitativo de ajuste y no ajuste al perfil.
7. El trabajador Social deberá Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. El trabajador Social se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, de los aspirantes y asuntos propios, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento; Como profesional no proporcionará información a ninguna persona, entidad u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo Sin autorización escrita del Jefe de Grupo de Incorporación Boyacá , nunca extraerá información del Área, aspirantes, funcionarios uniformados y no uniformados, sus clientes ni terceras partes, excepto en el curso normal de sus deberes.
9. El trabajador Social deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con el Grupo de Incorporación Boyacá fin de garantizar la idoneidad y nivel de confianza, cuando ingrese a las instalaciones de la Policía Nacional.
10. El trabajador Social deberá abstenerse de a no relacionarse de forma directa ni sentimental o emocionalmente con los aspirantes de las convocatorias vigentes para el proceso de selección del talento humano en la Policía Nacional.
11. formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



YERALDINE JOHANA HERRERA LESMEZ

Cedula de ciudadanía 1.049.635.480

Dirección de notificación: Cra 16-3 # 36c38 Barrio la calleja

Celular: 3102889933

Email: yherreralesmez@gmail.com